



## **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG**

**Lima, 19 de enero de 2026**

### **VISTOS:**

El Informe N° 000002-2026-BNP-J-DBD de fecha 13 de enero de 2026, de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas; el Informe Técnico N° 000013-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 15 de enero de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000058-2026-BNP-GG-OA de fecha 15 de enero de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000021-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 19 de enero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000161-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de las coordinadoras de las unidades funcionales de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas;

Que, por medio del Informe N° 000002-2026-BNP-J-DBD, la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, ante el término del vínculo laboral de las coordinadoras de sus unidades funcionales, al 31 de diciembre de 2025, propone a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, establecer a las servidoras DIANA VALERIA SAAVEDRA VASQUEZ como coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios Desconcentrados, y a CECILIA EDITH ILIZARBE UGALDE como Coordinadora de la Unidad Funcional de Extensión Cultural y de la Unidad Funcional de Extensión Bibliotecaria;

Que, a través del Proveído N° 000080-2026-BNP-J, la Jefatura Institucional autoriza la designación temporal de encargatura de las Unidades Funcionales de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, en adición a sus funciones a las servidoras propuestas, asimismo, mediante Proveído N° 000188-2026-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Administración y su Unidad Funcional de Recursos Humanos, continuar con las gestiones y evaluar de acuerdo al ámbito de sus competencias, lo solicitado por la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas;



Que, con el Memorando N° 000058-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe Técnico N° 000013-2026-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, mediante el cual informa que la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares otorgada a la servidora DIANA VALERIA SAAVEDRA VASQUEZ culminó el 31 de diciembre de 2025, por lo que se ha reincorporado como Profesional en Servicios Bibliotecológicos de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Asimismo, luego de la evaluación efectuada concluye que la referida servidora cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de "Coordinador";

Que, respecto a la propuesta de establecimiento de la servidora CECILIA EDITH ILIZARBE UGALDE como Coordinadora de la Unidad Funcional de Extensión Cultural y de la Unidad Funcional de Extensión Bibliotecaria, resulta importante remitirnos al Memorando N° 001295-2025-BNP-GG-OA, a través del cual la Oficina de Administración hizo suyo el Informe Técnico N° 000211-2025-BNP-GG-OA-URH, de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual sustentó la designación de la citada servidora en el cargo de Coordinadora de la Gran Biblioteca Pública de Lima, formalizada mediante la Resolución Jefatural N° 000200-2025-BNP de fecha 02 de setiembre de 2025 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 03 de setiembre de 2025, puesto que viene ocupando hasta la fecha;

Que, mediante el Informe Legal N° 000021-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que establezca a la servidora DIANA VALERIA SAAVEDRA VASQUEZ como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios Desconcentrados y a la servidora CECILIA EDITH ILIZARBE UGALDE como Coordinadora de la Unidad Funcional de Extensión Cultural y de la Unidad Funcional de Extensión Bibliotecaria; así como, dé por concluida al 31 de diciembre de 2025, las responsabilidades de las coordinadoras establecidas en la Resolución de Gerencia General N° 000161-2025-BNP-GG;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ESTABLECER**, a partir del 19 de enero de 2026, a la servidora DIANA VALERIA SAAVEDRA VASQUEZ como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios Desconcentrados de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, en adición a sus funciones.



**Artículo 2.- ESTABLECER**, a partir del 19 de enero de 2026, a la servidora CECILIA EDITH ILIZARBE UGALDE como Coordinadora de la Unidad Funcional de Extensión Cultural; y, de la Unidad Funcional de Extensión Bibliotecaria ambas de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas.

**Artículo 3.- DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de diciembre de 2025, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios Desconcentrados de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, otorgada a la servidora DIANA VALERIA SAAVEDRA VASQUEZ, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000161-2025-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 4.- DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de diciembre de 2025, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Extensión Cultural; y, de la Unidad Funcional de Extensión Bibliotecaria ambas de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, otorgada a la señora PRISCILA SILVANA STORNAIUOLO GARCÍA, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000161-2025-BNP-GG, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 5.- PRECISAR** como coordinadoras a cargo de las unidades funcionales de la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas a las siguientes servidoras:

| UNIDAD FUNCIONAL                                                    | COORDINADOR/A                  | RESOLUCIÓN             | FECHA DE INICIO     |
|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------------------|---------------------|
| Unidad Funcional de Servicios Bibliotecarios Desconcentrados (USBD) | DIANA VALERIA SAAVEDRA VASQUEZ | La presente resolución | 19 de enero de 2026 |
| Unidad Funcional de Extensión Cultural (UEC)                        | CECILIA EDITH ILIZARBE UGALDE  | La presente resolución | 19 de enero de 2026 |
| Unidad Funcional de Extensión Bibliotecaria (UEB)                   | CECILIA EDITH ILIZARBE UGALDE  | La presente resolución | 19 de enero de 2026 |

**Artículo 6.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la señora PRISCILA SILVANA STORNAIUOLO GARCÍA, a las servidoras DIANA VALERIA SAAVEDRA VASQUEZ, CECILIA EDITH ILIZARBE UGALDE, la Dirección de Bibliotecas Desconcentradas, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 7.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

